1248

Señor:

La M. N. y M. L. Ciud de Ciud, Rl. Caveza dela Provincia dela mancha, â l R. P. de V. M. coneldevido respetto, dice: que despues queel Sr. Rey Dn. Alonso el 6o. ganò delos Sarrazenos, la Ciud de Toledo, yavistta delos Progresos quehazian, elgran Maestrey Cavalleria de Calattrava enla Conquistta dela Mancha, reconociendo queera preziso que hubiese enella vn Pueblo realengo, que pudiera conttener al gran Maesttre, resoluio fundar, y Poblar la Ciud, suplicantte, cuyos Pobladores, y havittadores, se exmeraron ttantto enel Rl. servicio delos Señores Reyes, en quanttas ocasiones ocurrieron, que merezieron las mas distinguidas onrras, y preheminencias, yenttreellas, la deque conceptuandola Caveza deaquella Provincia, se esttableziese en ella la Conttaduria, y Escrivania de vras, renttas rs, y la thesoreria dettodos los Cavdales conque conttribuyen los Vasallos, natturales deaquel Parttido, residiendo enella, siendo su Corregidor âel mismo ttpo, superinttendentte delas expresadas reales renttas, y avnque endiferenttes ocasiones desde el año pasado de 1675, seha inttenttado remover dela Ciudad âla Villa de Almagro la super Inttendencia, thesoreria, y demas oficinas necesarias, para la recavdazion delos Rs haveres, haviendo recurrido la Ciud, suplicantte âlos Señores Reyes predecesores de V. M. yasus supremos tribunales, ttantto pr. resoluziones graciosas, quantto por detterminazs,

de Justicia, dadas en Juicio contradictorio, ha sido amparada y defendida, en la Regalia de que se mantenga en ella, como en unico Pueblo Realengo de la Provincia, la Superintendencia, con todas las oficinas de Rras, Rentas r.s, como todo mas pormenor Resulta de los quatro testimonios que acompañan esta Representacion, y estando en esta Posesion, llegó a noticia de la Ciud, que s.r Resolucion de V. M. se establecian Intendentes en todas las Cabezas de Reynos, y Provincias, y que para la de la mancha, se havia nombrado á D.n Pedro de Arandia, confiriendole á el mismo tiempo el Govierno Politico, y Militar de la Villa de Almagro, y siendo consiguiente su residencia en ella, con la thesoreria, y demas oficinas de Rras, Rentas r.s viene s.r consiguiente, á quedar la Ciud, Suplicante sin este honor, que s.r sus notorios servicios, y por ser el unico Pueblo Realengo, merecio á los Glorioso Predecesores de V. M. es puesta á Despoblarse faltandole unos empleos tan principales que son el mayor fomento para su conservacion, y consumo de sus frutos; s.r cuya razon, en Ayuntam.to que celebró en el dia 11 del presente Mes de Diz.re Acordó poner á L. R. P. de V. M. esta Representacion, con los Docum.tos que la acompañan, y en vista de ellos.

Suplica á V. M. que continuando á la Ciud, las honras, y mercedes conque la han distinguido los Señores Reyes, se sirva de mandar, que el Intendente establecido para la Prov.a de la Mancha, permanezca, y resida con todas sus oficinas

en Ciud. Rl. enlamisma Conformidad que astta aqui seha
executado, y especialmte. enelaño de 1718, enque se exttablezie
ron Iguales Inttendencias, para que asi se hevitte la despo
blazion della, y los demas perjuicios que por precision han
de experimenttar sus Natturales, enque espera recivir
merced dela piadosa liveralidad de V. M.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO